



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO DE COBERTURAS CREDITICIAS S.A.S.
DEMANDADA	YUDY ANDREA SOTO LOPEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2018-00812-00
DECISIÓN	Se pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por **EPS SURA**. Así mismo, y atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza la notificación a la dirección electrónica andreasoto461@gmail.com.

Por otro lado, en relación con la solicitud de oficiar a **CUEROS VELEZ S.A.**, se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que, previo a resolverla deberá intentar la notificación en la dirección de correo electrónico aquí autorizada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VAB

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3b78b621b06f816f758fdbb7375db32e4f5171cd88cc6d39a416c33f9cd368**

Documento generado en 28/09/2022 12:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>